

la altura de las cargas colocadas en la plataforma porque podrá superar a la altura limitada del lugar por donde pasa el vehículo.

2-5 Ceder el paso a los vehículos de emergencia

Cuando se acerque un vehículo de emergencia en un lugar próximo a una intersección, evite entrar en ella pasando hacia la izquierda de la vía y pare momentáneamente. En caso de otros lugares, muévase hacia la izquierda abriendo el camino para que pase el vehículo de emergencia. No obstante, cuando el movimiento hacia la izquierda interfiera el avance del vehículo de emergencia en una vía de un solo sentido, deberá desplazarse hacia la derecha.

2-6 Ceder el paso a los autobuses de servicio público

(1) Si un autobús de servicio público parado en la parada enciende una señal de dirección indicando que va a salir, no debe inferir esa salida a excepción de que esto causaría un súbito freno o el movimiento repentino del volante.

(2) En las vías de tránsito donde las señales (Figura 1) o marcas (Figura 2) indiquen que cierto carril es exclusivamente para los autobuses de servicio público, los automóviles en general no deben correr por dicho carril menos

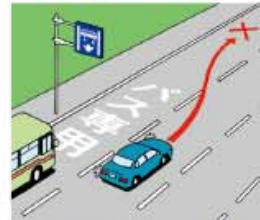
los vehículos pequeños especiales, ciclomotores o vehículos livianos. En caso de las vías donde esté asignado un carril exclusivamente para los bicicletas, todos los vehículos menos los vehículos livianos no deben pasar por dicho carril. Sin embargo, hay una excepción de que puede pasar por los carriles arriba mencionados en los casos inevitables como cuando debe acercarse al centro o a ambos lados de la vía antes de dar el giro en ambos sentidos o en los lugares de las obras.

(3) En las vías donde las señales (Figura 3) o marcas (Figura 4) indiquen el carril preferencial de los autobuses del servicio público, los automóviles deben salir del carril asignado rápidamente cuando se aproxime un autobús del servicio público.

Cuando los automóviles no podrán salir de ese carril debido a la congestión tráfica, no debe entrar de comienzo en ese carril. Sólo existe una excepción a esto cuando debe acercarse al centro o a ambos lados de la vía antes de dar el giro en ambos sentidos o en los lugares de obras.

2-7 Lugares donde está prohibido pasar

(1) Está prohibido transitar donde existen las señales de "Prohibida la entrada", "Prohibida el paso de vehículos", "Uso exclusivo de bicicletas y peatones" y "Uso exclusivo de peatones" (Figuras de 5 a 7).



En las vías de tránsito donde esté asignado un carril exclusivamente para los autobuses de servicio público, los automóviles en general no deben circular en el mencionado carril menos los determinados vehículos.



Figura 5
Prohibida la entrada



- (2) Está prohibido pasar por la acera, por la banda lateral al costado de la vía y en el carril para la bicicleta menos cuando deban cruzarlas para entrar o salir de un lugar que da a la vía de tránsito.
- (3) Está prohibida la entrada en las zonas de seguridad o donde existan las señales de la "Zona prohibida de entrada" (Figuras 8 y 9).
- (4) En las vías donde no hayan aceras o bandas laterales, no debe salir al borde lateral de la vía (una zona de 0.5 m desde el extremo de la vía).
- (5) Está prohibido transitar sobre las vías de tranvía a menos que haya una señal indicando que se permite la entrada de determinados vehículos (Figura 10) o que tenga que girar a la derecha.
- (6) Si se aproxima un tranvía desde atrás cuando esté corriendo por encima de la vía de tranvía, deberá dejarla libre inmediatamente a fin de no interferir la corrida del tranvía o deberá mantener suficiente distancia con él.

Figura 6
Prohibida el paso de vehículos

Figura 7
Uso exclusivo de peatones



Figura 8

Figura 9



Figura 10



3 Protección a los peatones y otros

3-1 Cuando se aproxime a los peatones

- (1) Cuando se aproxime a los peatones, debe mantener la distancia que garantice la seguridad o disminuir la velocidad hasta el nivel asegurado.
- (2) Debe disminuir la velocidad hasta el nivel asegurado cuando pase por una zona de seguridad donde estén los peatones.
- (3) Debe esperar detrás de un tranvía parado, hasta que no haya gente subiendo o bajando del mismo o gente que cruce la vía. Sin embargo, si no hay nadie bajando o subiendo al tranvía y si hay más de 1,5 metros entre su automóvil y el tranvía o si existe una zona de seguridad para los pasajeros del tranvía, puede avanzar disminuyendo la velocidad hasta el nivel asegurado.
- (4) En los lugares mojados con lodo y con charcos debe prestar atención disminuyendo su velocidad para que no salpique a los peatones que estén en las proximidades.
- (5) Cuando pase por un vehículo parado, recuerde que puede abrirse súbitamente la puerta o puede salir repentinamente alguien escondido detrás del vehículo.



Cuando un automóvil esté parado, tenga cuidado con la súbita apertura de la puerta.



Cuidado con la salida repentina de la persona desde el otro lado del automóvil parado.

3-2 Cuando los peatones estén cruzando

- (1) Cuando un peatón esté atravesando o se está aproximando a una intersección donde no haya el paso peatonal, debe dar prioridad al paso del peatón.
- (2) Cuando se acerque a un paso peatonal o a un paso para bicicletas, debe disminuir la velocidad hasta el nivel que le permita parar su automóvil antes del paso a menos que sea evidente la ausencia del peatón o de bicicleta.